

INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE PSI DEL ÁREA DE DERECHO PENAL (170), CONVOCADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30/06/2017 (ORDEN 02), SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CON MOTIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FERNANDO MORENO MORENO AL ACTA DE BAREMACIÓN DE LA MENCIONADA PLAZA.

Con fecha de 24 de septiembre de 2018, se reunieron los miembros de la comisión de contratación de la Universidad de Huelva para dar respuesta a las alegaciones presentadas en relación a la selección de los candidatos a la bolsa de Profesorado Sustituto Interino, a las 9.30h, en las dependencias del área de Ordenación Académica de la Universidad de Huelva.

Una vez revisado el Recurso de Reposición interpuesto por D. Fernando Moreno Moreno, al acta de baremación de la plaza de PSI del área de Derecho Penal (170), convocada mediante la Resolución de 30/06/2017 (Orden 03), a petición de asesoría jurídica, esta Comisión, tras analizar el acta de baremación de la Comisión de dicha plaza, informa lo siguiente en respuesta a la alegación de dicho recurso:

Alegación 1.

En relación a lo expuesto en el punto 5, el recurrente alega la aplicación del baremo y afinidades del Departamento, aprobado en Consejo de Gobierno del 19 de febrero de 2016, cuando el baremo aplicable a esta contratación es el aprobado en Consejo de Departamento de 23 de julio de 2016 (COA, de 27 de julio de 2016), lo que explica las contradicciones entre sus alegaciones y el marco jurídico aplicable.

Alegación 2.

En cuanto al punto 6, en relación a la formación académica, manifiesta que en el subapartado 1.2. consta como media del expediente del doctorado un 2.96 cuando debería ser un 3.76. Se trata de un error material por parte del reclamante dado que se le ha asignado efectivamente un 2.96 en el punto 1.1., expediente académico, y en la DEA, se le ha asignado un 5.6, tal como viene recogido en las certificaciones oficiales que el candidato adjunta.

Alegación 3.

De la documentación aportada no se acredita suficientemente las estancias de investigación que alega. La calificación que se le ha adjudicado ha sido suficientemente generosa.

Alegación 4.

En cuanto al apartado 3.2. sobre ponencias invitadas, no se cumplen los requisitos de afinidad en las ponencias que alega, por lo que la calificación de 5.055 ha sido bastante generosa.

Alegación 5.

En relación a los proyectos de investigación financiado, alega una beca de investigación y diferentes contratos laborales que no corresponden a la naturaleza de proyectos de investigación financiados. Por tanto, es correcta la calificación otorgada de 0 puntos.

Alegación 6.

La experiencia profesional alegada por el candidato no corresponde a la solicitada en el baremo, en cuanto a despacho profesional y pasantía. Por tanto, no procede dicha alegación.

Alegación 7.

En relación al subapartado 4.3, cursos y seminarios, es correcto que uno de los cursos presentados es internacional, por tanto, la puntuación conseguida es 0.60. De esta forma, el total de otros méritos queda fijado en 4.85.

La puntuación conseguida por el candidato sería **finalmente de 47.42.**

A continuación, se exponen alegaciones negativas respecto a la baremación del candidato

Víctor Macías Caro

Alegación 8.

Revisada la nota media del expediente de dicho candidato, advertimos que le corresponde una calificación de 2.5.

Alegación 9.

En relación al apartado 1.2. y 1.3, no procede, al hacer referencia a una convocatoria anterior que se regía por otro baremo, tal como se ha expuesto con anterioridad.

Alegación 10.

Tal como se puede observar, en el baremo general de la UHU, no se diferencian apartados en este epígrafe.

Apartado 11.

En cuanto al apartado 3.1. de estancias de investigación, efectivamente hay un error al otorgarse 21.6 puntos cuando el máximo es 7 en este apartado, por lo que debe ser corregido.

Alegación 12.

En relación al capítulo de libro alegado, la extensión manifestada por el demandante, no se corresponde con el documento aportado por el candidato.

Este informe se lleva a cabo según la documentación que consta en poder la institución,

Huelva a 24 de septiembre de 2018

Fdo. Yolanda Navarro Abal
Directora de Profesorado

Fdo. Juan Carlos Ferré Olive
Vocal de la comisión de baremación
Decano Facultad de Derecho



Universidad
de Huelva

Comisión de contratación

Baremo de Contratación

Identificación plaza

Resumen de Puntuaciones

Tipo plaza PSI Dedicación 0 Fecha Convocatoria 30/06/2017
Área Derecho Penal Carácter PSI
Departamento Theodor Mommsen Nº plaza 001

Apellidos y nombre	I	II	III	IV	Total				Mérito Preferente	TOTAL PUNTOS
NELLY JULIA CATRO VADILLO	15,00	0,63	1,22	0,59	17,44					17,44
FERNANDO MORENO MORENO	27,04	6,10	9,43	4,85	47,42					47,42
EUGENIA INFANTE IGLESIAS	8,00	0,17	0,00	0,30	8,47					8,47
VICTOR MANUEL MACIAS CARO	30,00	15,33	16,00	1,50	62,83					62,83

En Huelva, a 24 de Septiembre de 2018

FDO. LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN